

**ACTA - COMPROMISO DE PRÁCTICA****“PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL”****(Ordenanza N° 11452/08)**

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, Abog Federico CRISALLE y la Sra. Secretaria de Integración y Economía Social, Ayelén Carla DUTRUEL, con domicilio en calle Salta 2951, 2° Piso, en adelante “La Municipalidad”, y por la otra la Sra. Emilce Verónica Roldan - D.N.I N° 36.627.934 - domiciliada en calle E. Zeballos y 5to pasaje 6300, de esta ciudad de Santa Fe, en adelante el “Practicante”, suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan. -----

- A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Secretaría de Educación y Cultura de la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe. -----
- B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será de 6 (seis) meses, a partir del día 03 de enero de 2022 y hasta el 30 de junio de 2022. -----
- C) El practicante desarrollará actividades diarias de hasta cinco (5) horas, en las que se incluirán no menos de diez (10) horas mensuales de capacitación teórica. -----
- D) El practicante desarrollará tareas vinculadas a ayudante administrativa. -----
- E) El practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos veintiocho mil novecientos (\$ 28.900) mensuales. En caso de ser beneficiario de algún programa social, recibirá una ayuda económica no remunerativa complementaria a la prestación económica que perciba por el Plan respectivo, hasta alcanzar la suma total de \$ 28.900. -----

F) El practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionado.-----


G) El practicante se compromete de acuerdo al “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad.-----

H) Las partes podrán rescindir el “Acta-Compromiso de Práctica” que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días. -

----- En la ciudad de Santa Fe, a los 30 días del mes de diciembre de 2021 se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -----

  
Emilee Verónica Roldan  
D.N.I N° 36.627.934

  
Ayelen Carla Dutruel  
Secretaria de Integración  
y Economía Social

  
Abog Federico CRISALLE  
Secretario de Gobierno